

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	685734089001- 2024-0093 -00
COMITENTE	JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA
SOLICITADO	LORENA MARGARITA MEDIANA TORRES

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, la presente comisión procedente del **JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA**. Puerto Parra, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la comisión procedente del JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA, mediante la cual se comisiona para notificar a LORENA MARGARITA MEDINA TORRES representante legal de L.F.M.M. de la fecha y hora para la realización de la diligencia programada para el día 23 DE MAYO DE 2024, a las 11:40 a.m., éste Despacho ACCEDE a la misma, en consecuencia ordena AUXILIAR el presente comisorio y por secretaría realizar el trámite correspondiente para la debida notificación de la persona relacionada. Así mismo, se ordena disponer del lugar adecuado para realización de la diligencia y la asistencia de forma virtual, dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en la misma fecha y hora.

Una vez realizado lo anterior, **DEVUÉLVASE** al comitente, dejando las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No. 037 hoy 14 de mayo de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES SECRETARIO Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro E – mail : <u>j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Celular : 3158732318

Puerto Parra - Santander

Firmado Por: Juan Diego Reyes Ortiz Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2277f638f48c1d2d06808efe5e14c819d86fa50ae941bbb971a58ffb3cb2c9c6

Documento generado en 10/05/2024 11:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica